



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº 488-15

02 001 2015

Salta,
Expediente Nº 12.456/15

VISTO la nota de la Señora Decana de esta Facultad, a través de la cual solicita el financiamiento y la designación de Coordinadores y Docentes que dictarán el ciclo de Iniciación Universitaria (CIU) para el ingreso a la Carrera de Medico de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior a través de la Resolución Nº CS-287/14 resolvió "Autorizar la liquidación y pago de la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) mensuales, en carácter de incentivo por las tareas de apoyo al Ciclo de Iniciación Universitaria para los docentes que dictan el CIU Medicina 2015.

Que en el Artículo 2º de la mencionada resolución, se "autoriza la liquidación y pago de la suma de PESOS TRES MIL (\$3000.-) mensuales, en carácter de incentivo por las tareas de apoyo al Ciclo de Iniciación Universitaria para los docentes a cargo de la Coordinación de las distintas áreas que se dictan en el CIU Medicina 2015.

Que el Señor Rector propone, con informe de Coordinación Legal y Técnica, según Dictamen Nº 565, emitir el acto administrativo autorizando liquidar el monto de \$3000 (pesos tres mil) o \$ 4200 (pesos cuatro mil doscientos) a aquellos agentes de la Universidad que prestan servicios en el CIU Medicina –como docentes y/o coordinadores respectivamente, como adicional remunerativo No bonificable.

Que a través de la Resolución Nº CS-328/15 del Consejo Superior se autoriza a liquidar el monto de Pesos Tres Mil (\$ 3000) y Pesos Cuatro Mil Doscientos (\$ 4200,00) a aquellos agentes de la Universidad que presten servicios en el CIU Medicina – como docentes y/o coordinadores respectivamente-, en carácter de Adicional Remunerativo No Bonificable, conforme a la Resolución que oportunamente deberá emitir la Facultad de Ciencias de la Salud.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

488-15

02 OCT 2015

Salta,
Expediente N° 12.456/15

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar la liquidación del Adicional Remunerativo No Bonificable de Pesos Tres Mil (\$ 3.000), a la **Sra. Anahí ALBERTI D'AMATO**, D.N.I. N° 26.474.161, en el cargo de **DOCENTE** para la asignatura **BIOLOGIA** en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Carrera de Medicina (CIU 2015) de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 01 de Setiembre de 2.015 y teniendo en cuenta la cantidad de alumnos inscriptos inicialmente y el desgranamiento que sufre el citado curso, hasta por un máximo de 5 (cinco) meses.

ARTICULO 2º: La imputación del gasto que demande la presente liquidación se efectuará según lo establecido por la Resolución N° CS-328/15.

ARTICULO 3º: Establecer que será la Coordinadora General del CIU Medicina quien mensualmente deberá informar a la Dirección General de Personal respecto de los profesores que dejen de prestar servicios efectivos en el CIU Medicina, a los fines de liquidación y pago del adicional respectivo.

ARTICULO 4º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

 img

Mgs. DORIS DEL C. BERTA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIA L. PASANUNAJ DE ZEJTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa